

PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE LA BOLSA DE TRABAJO, PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN DE INTERINIDAD DE PERSONAL CON LA CATEGORIA DE BOMBERO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA, ENCUADRADA EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, QUE HAYAN DE SER CUBIERTAS POR MOTIVO DE VACACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, INCAPACIDAD TEMPORAL, CAMBIO DE SITUACION ADMINISTRATIVA O CUALQUIER OTRA SITUACION QUE REQUIERA UNA COBERTURA TEMPORAL DE LAS PLAZAS DE BOMBERO DE ESTE CONSORCIO.

ANUNCIO, resolución de alegaciones y/o reclamaciones o petición de revisión de la puntuación otorgada por el tribunal. Durante el plazo de los tres días naturales siguientes desde la publicación (28 a 30 /09/2022) se han formulado las siguientes:

1ª) CARLOS PRIETO ANTÓN, considera que hay un error en la puntuación del primer ejercicio de la primera parte. Ha respondido 32 preguntas una de ellas la anulo él, otra la anulo el tribunal, resultan 30 preguntas respondidas y un error por lo tanto la puntuación no sería de 14.18.

Revisado el ejercicio, efectivamente hay un error por lo que la puntuación queda en 14.34 puntos. 29 preguntas correctas y una errónea.

2ª) SARA GARCÍA INCLÁN, En total tiene 22 correctas y 3 incorrectas. Si el método de cálculo sigue siendo 0,50 puntos por las preguntas correctas y 0,16 las incorrectas, al final tendría una puntuación de 10,52 sobre 20, o 9,99 sobre 19. Pero en ninguno de los 2 supuestos, me coincidiría la puntuación con el 9,86 que figura como calificación del ejercicio. Salvo que el método de cálculo sea distinto.

Revisado el ejercicio, efectivamente hay un error por lo que la puntuación queda en 10.52 puntos.

3ª) MIGEL ANGEL MIGUEL MARTÍN, la vista de la plantilla de respuestas publicada del 1º examen para la creación de una bolsa de trabajo con la categoría de bombero, del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de Zamora. Solicita revisión de nota y ver su examen.

Dice tener 33 respuestas correctas y 1 errónea, por lo que su nota sería 16.34 y no 15.68.

Revisados ambos ejercicios, efectivamente hay un error por lo que la puntuación queda en 16.34 puntos en la primera parte y 9.20 en la segunda parte.

Puestos en contacto telefónico con el opositor, el Presidente del Tribunal le pregunta si tiene disponibilidad para ver el ejercicio, responde que si, y a las 12.00 h concurre ante el tribunal para ver su ejercicio. Ya se le informa de la apreciación de su reclamación de puntuación. Aporta además una comunicación de la Comandancia de la Guardia civil de Zamora sobre el puesto de la Guardia civil de Moraleja, a lo que el tribunal le responde que esa pregunta, la número 35

de la segunda parte, ya está anulada porque puede contener dos respuestas posibles tal y como se publicó en la sede electrónica el día 27 de septiembre de 2022.

4º.- **MARIO GARCÍA SEGADOR**, Que se realice la puntuación según indica la base octava de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo con la categoría de Bombero/a del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora ya que se ha incumplido las bases de la convocatoria, modificando la nota de corte en el segundo ejercicio.

Atendiendo a lo dispuesto en la base décimo tercera, La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, lo cual, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El tribunal en base a dicha atribución y atendiendo a lo dispuesto en la base octava acordó, Cada respuesta correcta puntuara 0,50 puntos, como se han anulado dos la puntuación máxima de 20 puntos se reduce de forma proporcional al igual que la puntuación necesaria para aprobar. Siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 9.50 puntos en esta segunda parte

Resueltas las anteriores alegaciones, se publica la relación definitiva de aspirantes con las puntuaciones finales.

Primera parte

Nº. EXAMEN	NOTA	APELLIDOS	NOMBRE
9221	19,00	NICOLAS ISIDRO	OSCAR
9165	16,34	DEL BARRIO SANCHEZ	ANGEL
9552	15,86	SEVILLA FIGUERUELO	NACOR
9609	15,86	GARCIA SEGADOR	MARIO
9535	15,70	AYUSO FUENTES	JAIME
9156	15,70	MATEOS RODRIGUEZ	IGNACIO
9167	15,70	FRUTOS ALBO	JULIA
9515	16.34	MIGUEL MARTIN	MIGUEL ÁNGEL
9549	15,68	ALONSO CASTELLANOS	JOSE ANGEL
9184	15,54	DE FUENTES ROMAN	SERGIO
9223	15,54	PEON LOPEZ	MIGUEL ANGEL
4578	15,54	GOMEZ SANCHEZ	JONATAN
9647	15,52	MONTESERIN TOYOS	DANIEL
9522	15,52	FERNANDEZ FERNANDEZ	CLEMENTE
9222	15,50	PEREZ FUENTES	SERGIO
9596	15,20	SANTOS VARELA	PABLO DAVID

9623	14,70	GARCIA INCLAN	SARA
9166	14,54	DEL HOYO GUTIERREZ	IGNACIO
4530	14,34	SEGUIN RODRIGUEZ	CARLOS
9629	14,22	BARROS PEÑA	VICTOR
9643	14,34	PRIETO ANTON	CARLOS
5145	13,86	SERNA MARTINEZ	CARLOS
9181	13,22	DAUDE DIEZ	JOSE ANTONIO
9526	13,38	DIEZ CARVAJAL	KEVIN HECTOR
9612	13,20	GONZALEZ VEGA	CARLOS
0043	13,20	GONZALEZ SANCHEZ	JOSE LUIS
9624	13,04	FENOLLOSA IZQUIERDO	DANIEL
9644	13,02	PEREZ GALVAN	DANIEL
9225	12,90	REAL AMOR	ALVARO
9642	12,88	SANTIAGO HURTADO	IVAN
9641	12,72	TERRADILLOS CACERES	DAVID
9550	12,70	ALONSO GALLEGO	CÉSAR
9630	12,68	BLASCO CARRILLO	ALBERTO
9611	12,56	HERRANZ ISIDRO	DAVID
9613	12,40	GONZALO RODRIGO	MIGUEL ANGEL
9646	12,22	MORAN SANCHEZ	PABLO
9626	12,04	DEL VISO MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL
5614	11,90	VILLAVERDE FERNANDEZ	RENE
9150	11,86	LAGUNA MARTIN	IZAN
9224	11,22	REDONDO OTERO	MARTIN
9633	11,20	CASTILLO CEBRIAN	SAMUEL
9597	11,04	REMESAL CASTAÑO	IVÁN
9149	10,90	HIERRO DE CASTRO	VICTOR
9594	10,54	TORRES ROMAY	JESUS JAVIER
9135	10,52	GONZALEZ DEL RIO	JOSE LUIS
9185	10,42	DE LA FUENTE TAPIOLES	ESTEBAN
9171	10,38	FERNANDEZ GONZALEZ	IVAN
9145	10,08	MENESES JIMENEZ	RODRIGO
9631	10,02	CUENCA BERZOSA	ANTONIO

Segunda parte

<u>Nº. EXAMEN</u>	Nº	APellidos	NOMBRE	<u>NOTA</u>
9703	1	NICOLAS ISIDRO	OSCAR	18,34
9716	2	DEL BARRIO SANCHEZ	ANGEL	12,70
9742	3	SEVILLA FIGUERUELO	NACOR	13,36
9745	10	DE FUENTES ROMAN	SERGIO	15,18

9704	15	PEREZ FUENTES	SERGIO	9,52
9694	17	GARCIA INCLAN	SARA	10.52
9736	21	PRIETO ANTON	CARLOS	11,68
9519	30	SANTIAGO HURTADO	IVAN	11,86
9698	42	REMESAL CASTAÑO	IVÁN	11,70

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE